

Tratados de Libre Comercio

En términos generales, un tratado de libre comercio es un convenio comercial que relaciona e involucra a dos o más países para establecer la concesión de arreglos arancelarios mutuos y la colaboración en materia de comercio. Pueden englobar a una región o pactarse entre dos países, su objetivo es extender el mercado de bienes y servicios entre los países participantes.

Los beneficios o acuerdos pueden consistir en la eliminación o rebaja notoria de los aranceles o impuestos de exportación y/o importación para los bienes entre las partes. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o por mutuo acuerdo entre los países.

Un tratado de libre comercio también puede implicar pactos de tipo social y política regional, como es el caso de la Unión Europea, la Comunidad Andina, el Mercosur y la Comunidad Sudamericana de Naciones. Estos tratados abarcaron variedad de temas, entre ellos: fomentar el intercambio comercial, cláusulas de política fiscal y presupuestaria, regulación del movimiento de personas y organismos políticos comunes.

El primer tratado de libre comercio del que se tiene conocimiento fue el Tratado franco-británico de libre comercio (o Tratado de Cobden-Chevalier) firmado en 1891 y que introduce también la cláusula de nación más favorecida.

¿Qué pretende un tratado de libre comercio?

- Eliminar o reducir las barreras que afecten el comercio entre las zonas que firman el tratado.
- Promover las condiciones para una competencia justa.
- Aumentar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Promover procesos para la estimulación de la producción nacional y la sana competencia.
- Fomentar la cooperación entre países miembros.
- Ser una zona viable para la solución de conflictos comerciales.

A veces sucede que los tratados de libre comercio otorgan ciertas preferencias a las empresas transnacionales y dejan en desventaja a los pequeños productores

locales, que al no ser beneficiados por la reducción de impuestos y aranceles, se ven impedidos de poder competir, ya que sus empresas pagan todos los impuestos y esto se ve reflejado en sus precios.

La idea que debe prevalecer es beneficiar la inversión foránea, facilitar la importación de bienes y servicios, pero también se debe proteger la inversión y producción local, ya que unos de los puntos o funciones de un tratado de libre comercio es promover la justa competencia.

Lista de Tratados y Acuerdos en los cuales participa Guatemala

- Miembro de la OMC (Organización Mundial del Comercio, desde 1995, Acuerdo Multilateral)

Acuerdos de Libre Comercio:

- Centroamérica - Unión Europea (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, 1998)
- CAFTA-DR (Centroamérica - Estados Unidos - República Dominicana, 2004)
- Venezuela (ACE N° 23, 1985)

Países con los cuales existen TLC vigentes:

- Guatemala – Taiwán
- Guatemala, El Salvador, Honduras – Colombia
- Centro América – Chile
- Centro América – Panamá
- Centro América – República Dominicana
- Guatemala, El Salvador, Honduras – México

Problema de los Tratados

A pesar de que los TLC ofrecen ventajas en el área de exportación e importación, la mayoría de personas y empresas se concentran en las importaciones de productos y los aranceles preferenciales a los que se tiene derecho.

No llegan a informarse de la totalidad de países con los que se tienen acuerdos, ni de los productos que están incluidos en los acuerdos o de los requisitos a cumplir para aplicar a aranceles preferenciales. Esta falta de información o de interés en obtenerla, hace que se pierden muchas oportunidades tanto para los importadores como exportadores. Si estuvieran bien informados se podrían generar beneficios grandes para ellos y para nuestro país.

Uno de los fines de los TLC es incentivar las exportaciones de productos del país para que de igual forma ingresen con aranceles preferenciales de importación a los otros países.

La determinación de la calidad del producto es otro de los problemas, ya que, para tener derecho a un arancel preferencial, deben cumplir con los requisitos de origen. Para entender bien los tratados, debe tenerse claro que el origen y la procedencia no significan lo mismo: origen es el lugar donde la mercancía fue fabricada o producida mientras que procedencia es el lugar desde donde se importa o exporta un producto.

Por ejemplo, una prenda de vestir puede proceder de Estados Unidos, pero su origen es de la China. Muchos productos que vienen de Estados Unidos, como televisores, ropa, y zapatos no pueden importarse con un arancel preferencial porque son originarios de China, Taiwán o India y por lo tanto no aplican para recibir el beneficio.

Todos los tratados de libre comercio tienen sus propias particularidades y condiciones, los requisitos varían dependiendo del producto y de los insumos con los que se fabricó y sobre todo que no todos los certificados de origen son iguales. Por eso es necesario leer detenidamente los textos de cada tratado para poder cumplir con los certificados de origen, la información que deben de incluir, y sobre todo quien puede emitirlos.

Autor: William Barrios

Editor: Edufuturo

Palabras: 960

Referencia:

https://es.wikipedia.org/wiki/Tratado_de_libre_comercio

http://www.centralamericadata.com/es/search?q1=content_es_le:%22tratado+de+libre+comercio%22&q2=mattersInCountry_es_le:%22Guatemala%22